
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. OM-INDE-098-2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DEPORTIVO PARA JUEGOS NACIONALES
CONADE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder E del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Internacional **OM-INDE-098-2022**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DEPORTIVO PARA JUEGOS NACIONALES CONADE"**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:05 horas del 26 de abril de 2022**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de **Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: NOR MAX S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para **la totalidad de las partidas que integran el Paquete 1 y Paquete 2, en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A) y F) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **el cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; **así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.**

...
...”

- En el numeral 6.1 inciso F) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

F).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases, **debiendo presentar opinión de cumplimiento POSITIVA emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.**

...

...

El “órgano solicitante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado su propuesta será desechada...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante para las partidas que integran los paquetes 1 y 2 en que participa, se advierte que, **omite establecer la totalidad de las condiciones indicadas en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso A)**, mismas que se indican a continuación:

- En el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en Calzada Aviación s/n Cd. Deportiva, Colonia Cuauhtémoc, Mexicali B.C., quedando bajo la responsabilidad del licitante adjudicado el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del INDE.

Para la totalidad de las partidas, la entrega de los bienes deberá realizarse por parte de personal autorizado del proveedor, en una sola exhibición, ya que no se aceptarán entregas parciales, y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el domicilio antes indicado.

La recepción de los bienes, objeto de la presente licitación, para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico designado por el “INDE”.

Los bienes, que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el “Anexo técnico” de la presente licitación, Normas Oficiales, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, que más adelante se precisan.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante...”

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega total de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor y el plazo de entrega inicia el día siguiente a la firma del

contrato, a partir de ese momento se tienen 60 (sesenta) días naturales para la entrega final de los bienes.

Una vez se tenga fecha de entrega se tienen que confirmar el día y hora vía correo electrónico, al siguiente correo: deprecursosmaterial@indebc.gob.mx.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en el pedido, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original en las instalaciones antes referidas, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes. La inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan y que se especifican en las bases de licitación.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales...”

- En el numeral 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación, el licitante omitió establecer lo siguiente:

“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 1 (uno) año para cada una de las partidas en que participa y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados a entera satisfacción del “órgano solicitante”.

El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes solicitados en el pedido correspondiente materia de la presente licitación, a entera satisfacción del "Órgano solicitante"..."

Incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Así mismo de la revisión detallada del documento presentado adjunto a su DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES consistente en **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT**, se advierte que, **este es emitido con fecha del día 03 de marzo de 2022, siendo que el requerido documento debía contar con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes de que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, la cual, según consta en acta circunstanciada referente a dicho acto, se celebró el día 19 de abril de 2022, por lo que el referido documento carece de validez según lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022**, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta presentada por el licitante antes mencionado, así mismo incumple con lo establecido en el numeral 6.1 inciso F).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES de las bases para el presente procedimiento de licitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 incisos A) y B), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral II de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NOR MAX S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI S. DE R.L.

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 1 y Paquete 2, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 incisos A), E) y H) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, para la partidas 5, 14, 31 y 34, de las bases de licitación se estableció y requirió entre otras características lo siguiente:
- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, el cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación...”

- En el numeral 6.1 inciso E) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA.

...

...

E).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la presentación de al menos 2 copias simples de contratos completos, debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar...”

- En el numeral 6.1 inciso H) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

H) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES para cada una de las partidas en que participa, en las que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada (solicitada en el inciso A) numeral 6.1 de estas bases); pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, indicando la dirección electrónica a efecto de corroborar la información, y debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

*En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes en la partida en que participa se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, **por lo que será desechada.***

...

...

El “órgano solicitante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...
...”

Y derivado del análisis detallado de la documentación exhibida por el licitante en mención, consistente en CURRÍCULUM DEL LICITANTE, se puede advertir que, si bien es cierto, presenta dos contratos celebrados con la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, con número de identificación PROSANEAR-2019-006-ADQ-LP y RP-CESPM-2021-001-OP-I3, también lo es que, **estos se refieren a “REHABILITACIÓN DE LOS CÁRCAMOS DE BOMBEO CALLE G Y CENTRO CÍVICO, EL CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO EQUIPOS DE BOMBEO VERTICALES...” y a “CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL (BANQUETAS, ANDADORES, GUARNICIONES Y BOMBEO) PARA EL “PARQUE LINEAL INDEPENDENCIA”...”, correspondientemente,**

por lo que no es posible constatar o en su caso verificar que cumpla con la experiencia requerida en el giro a contratar para el procedimiento que nos ocupa, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta, y es motivo para desecharla de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso E) CURRÍCULUM DEL LICITANTE de las bases de licitación para la contratación de mérito.

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica para las partidas **26, 27, 28, 29 y 30, que integran el Paquete 1 y para las partidas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 que integran el Paquete 2** en que participa, se advierte que, **omite establecer la marca y modelo para las partidas mencionadas,** incumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases para el presente procedimiento de licitación.

En este mismo sentido, de la revisión detallada de la documentación presentada para la totalidad de las partidas que integran los paquetes en que participa, consistente en Catálogo o fichas técnicas de la marca propuesta de los bienes ofertados por el licitante antes mencionado, **se advierte que, estos no son emitidos por el fabricante además de que en ellos no se menciona la dirección electrónica de donde se obtuvieron, por lo que no es posible corroborar o en su caso verificar que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado y requerido en bases de licitación,** dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta exhibida, y es motivo para desecharla según lo establecido en el numeral 6.1 inciso H) CATÁLOGOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE, en relación directa con el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) de la bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 incisos A), E) y H), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y g) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI S. DE R.L., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para la totalidad de las partidas en que participa,** por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.



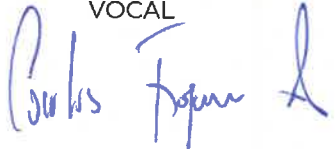

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, **se declara desierta la presente licitación** por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.


Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:12 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese el presente fallo en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para que se surta los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p>C. GABRIEL NORIEGA GUZMÁN DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN REPRESENTACIÓN DE LA TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA</p>  <p>C. MARCOS LEGASPI RODRÍGUEZ TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INDE SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	
--	--

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.

l.
C
f